



ACUERDO No. CSJCUA22-41
30 de marzo de 2022

“Por medio del cual se formulan las listas de elegibles para los cargos de Secretario Municipal de la Convocatoria No.4 con ocasión de las opciones de sede del mes de marzo del año 2022”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanados del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-221 del 04 de noviembre de 2021, emitida por esta Corporación, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria No. 10 de fecha 16 de marzo de 2022.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular en orden descendente de puntaje, las siguientes listas de elegibles para la provisión de los cargos y despachos, relacionados a continuación; conforme al registro de elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos y optaron dentro del término legal por las vacantes publicadas:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PULI

FRAGOSO TRIVIÑOS JUAN FELIPE	261226	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	633,26
------------------------------------	--------	--	----------	--------

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA

FRAGOSO TRIVIÑOS JUAN FELIPE	261226	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	633,26
------------------------------------	--------	--	----------	--------

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA

BENAVIDES GALVIS JAIRO HERNANDO	261226	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	600,34
---------------------------------------	--------	--	----------	--------

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA

BENAVIDES GALVIS JAIRO HERNANDO	261226	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	600,34
PABON VILLALBA EUDOXIA ALEXANDRA	261226	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	576,81



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA

ARCINIEGAS RAMIREZ RICARDO	261226	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	557,33
----------------------------------	--------	--	----------	--------

ARTICULO 2°: Remitir copia del presente Acuerdo a los nominadores, haciéndole saber de los términos para efectuar y comunicar los nombramientos y que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 175 de la ley 270, como autoridad nominadora deben "...4. Comunicar... al Consejo Seccional de la Judicatura, las novedades administrativas...". Igualmente se adjuntará la información necesaria para ubicar a los integrantes de las listas de elegibles.

ARTICULO 3°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Vicepresidente

JASS/agg